

- Identificación de los puntos de reunión para las personas en espera de ser evacuadas.

- Seguridad en las áreas evacuadas.

Es apropiado prepararse para dos tipos de acción:

1. Respuesta Inmediata: Para una situación que requiere la evacua-

ción parcial o total inmediata de las personas por cualquier medio disponible.

2. Respuesta a Mediano Plazo:

Para una crisis volcánica que se desarrolla gradualmente durante la cual se pueden esperar signos premonitorios de erupciones peligrosas por lo menos algunas horas antes de que ocurran.

Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres



El comité está encargado de desarrollar actividades para prevenir los desastres y lograr una pronta atención y rehabilitación de las personas, las instalaciones y los servicios afectados por un desastre.

Forman parte de este Comité el alcalde municipal, quien lo preside; el director del Servicio de Salud, comandantes militar y de policía destacados en el área, Cruz Roja, Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos, el jefe de Planeación Municipal y representantes de la comunidad (decreto 919 de 1989). A este comité pueden ser invitadas otras

entidades del sector público o privado interesadas en la prevención.

Mientras mejor preparadas estén las autoridades y la comunidad es más factible que durante un desastre los daños sean menores y la atención de la emergencia más efectiva.

Frente a la amenaza de una erupción volcánica, el comité puede desarrollar entre otras, las siguientes funciones:

- Asumir la dirección y coordinación de todas las actividades necesarias para la prevención y atención de una situación de desastre, con la participación

de las entidades públicas y privadas existentes en la localidad, así como representantes de las organizaciones comunitarias.

- Adelantar estudios sobre amenazas, análisis de condiciones de vulnerabilidad y evaluación del riesgo de asentamientos humanos (viviendas, servicios públicos, sitios de afluencia masiva de público, establecimientos gubernamentales, educativos y de salud) y disponer las acciones para su protección.
- Procurar la inclusión de los aspectos de prevención de desastres en los programas y planes de desarrollo a partir

de la identificación de las posibles zonas de riesgo, con el objeto de orientar el desarrollo hacia zonas menos vulnerables.

- Diseñar los planes de emergencia para la operación en caso de desastre para garantizar una respuesta rápida y eficaz y el pronto retorno a la normalidad.
- Coordinar y manejar los sistemas de alerta y alarma.
- Realizar, promover y coordinar programas de capacitación, educación e información pública con participación de la comunidad, en tareas de prevención y atención de desastres.

Mayor información:

- Dirección Nacional para la prevención y Atención de Desastres -DNPAD- Comisión de Programas Masivos.
Calle 26 No. 13-19 Piso 26
Tels: 2834966 Fax: 2860485
Santafé de Bogotá D.C.

- Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres. Alcaldía Municipal.
- Ingeominas, Instituto de Investigación de Geociencias, Química y Minería.

Diagonal 53 No. 34-53, Santafé de Bogotá D.C.
Conmutador: (51) 2221811.

Regionales en Bucaramanga, Cali, Cartagena, Medellín, Ibagué, Popayán, Observatorios Vulcanológicos de Manizales y Pasto.

- Defensa Civil, Cruz Roja y Cuerpos de Bomberos.